



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA' (IAAP)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" por la que se rectifica error material advertido en la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración del Principado de Asturias aprobada mediante Resolución de 25 de octubre de 2021 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 2 de noviembre de 2021).

Advertido error material en los anexos I y II de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Enfermería de la Administración del Principado de Asturias aprobada mediante Resolución de 25 de octubre de 2021 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (BOPA de 2/11/2021), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.—Corregir el error material advertido en los anexos I y II, en el siguiente sentido:

Anexo I: Programa turno libre,

Donde dice:

"7. Secreto profesional. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones generales (Título I); Principios de la Protección de Datos (Título II)."

Debe decir:

"7. Secreto profesional. La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Disposiciones generales; Principios de la protección de datos (Título II)."

Anexo II: Programa turno promoción interna,

Donde dice:

"3. Secreto profesional. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones generales (Título I); Principios de la Protección de Datos (Título II)."

Debe decir:

"3. Secreto profesional. La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: Disposiciones generales; Principios de la protección de datos (Título II)."

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 11 a de noviembre de 2021.—El Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.—P. D., la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Resolución de 13/09/2021, BOPA de 20/09/2021).—Cód. 2021-10038.